

APRUEBA CONVENIO PROGRAMA ATENCION ODONTOLOGICA A
HOMBRES DE ESCASOS RECURSOS CON MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL.

HUEPIL, NOVIEMBRE 24 DE 2015.

DECRETO ALCALDICIO N° 2915 1.

VISTOS:

- a) Las atribuciones que me confiere la ley orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- b) El Art. 3 de la Ley 19.880 establece Base de los procesos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
- c) El Convenio Programa Atención Odontológica a Hombres de escasos Recursos con Municipalidad de Tucapel, según Resolución exenta N° 003776 de fecha 09/10/2015.
- d) El acuerdo de Concejo Municipal N° 590 aprobado por unanimidad, certificado en la Sesión Ordinaria N° 108 del Concejo Municipal celebrada el 16/11/2015 y de acuerdo al Acta N° 12 del 16/11/2015 de la Comisión de Salud del Concejo Municipal.

DECRETO

1.- Aprueba "Convenio Programa Atención Odontológica a Hombres de escasos Recursos con Municipalidad de Tucapel" celebrado entre el Servicio de Salud Bio Bio, representado por su Directora Sra. Marta Caro Andía y la Municipalidad de Tucapel representada por su Alcalde Sr. José Antonio Fernández Alister, según Resolución Exenta N° 003776 de fecha 09/10/2015; por el cual se transfiere la suma de \$ 926.946.- (Novecientos veintiséis mil novecientos cuarenta y seis pesos, para realizar 6 altas odontológicas integrales en hombres de escasos recursos.

El presente Convenio tendrá vigencia hasta el 31 de Diciembre de 2015.

Impútese el gasto que ocasione el presente documento a la cuenta 2103999999
Otros.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, INFORMESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:
Of. De Partes Municipal
Of. Alcaldía
Of. Depto. Salud (2)
JAFA/GPL/FSF/baa

